



Estudios Políticos

ISSN: 0185-1616

revistaestudiospoliticos@yahoo.com.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Aguilar García, Javier

LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS REFORMAS A LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN
MÉXICO

Estudios Políticos, vol. 8, núm. 8, mayo-agosto, 2006, pp. 133-170

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439536007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS REFORMAS A LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN MÉXICO

Javier Aguilar García

Resumen

La modernización económica iniciada en América Latina en los años ochenta es el eje a partir del cual se explican varias reformas jurídicas de diversa índole, en el sector educativo, agrario y laboral.

El artículo expone algunas consideraciones sobre la seguridad social en México y su probable reforma, para lo cual hace un recuento histórico, el papel de los sindicatos, la reforma al Instituto Mexicano del Seguro Social en el año 2004, para concluir con un conjunto de propuestas para establecer un nuevo sistema de pensiones.

Abstract

The economic modernization that began in Latin America in the eighties is the crux from which the article explains some legal reforms of different nature that have taken place in Mexico. For example reforms in the labor, agrarian and education sectors.

This article elaborates some considerations about social security in Mexico and its likely reform. Taken into account a historical perspective, it analyses the role of the labor unions and the reform in 2004 of the Instituto Mexicano del Seguro Social, in order to conclude with some proposals for a new pension system.

Presentación

En las dos últimas décadas del siglo XX los países de Latinoamérica han vivido sustanciales transformaciones en todos los espacios: económicos, políticos, sociales, ideológicos, culturales. Los motores de estos cambios han sido diversos; por ejemplo, la política de sustitución de importaciones y la política de industrialización que le acompañó durante casi tres décadas, sufrieron rasgos de crisis durante la década de los años setenta; a fines de esta década y parte de los ochenta, la deuda externa pasó a ocupar un lugar central en el peso de las economías y sociedades nacionales.

En la misma década de los años ochenta, buena parte de los países y gobiernos latinoamericanos iniciaron una reestructuración o modernización económica. El grueso de los gobiernos abandonó el esquema de la *economía cerrada o protegida*, y dieron pasos acelerados para tener *economías abiertas* y claramente orientadas a la producción para el mercado mundial. Este cambio de modelo o de la política económica, tuvo costos sociales amplios y profundos para la mayor parte de la sociedad latinoamericana.

La política económica denominada liberal o neoliberal no encontró mecanismos o vías para promover el crecimiento económico, de manera amplia y sostenida. La población activa creció de manera acelerada. Por el contrario, la población asalariada, con empleo fijo y prestaciones sociales descendió. Como contraparte, el crecimiento de la *economía informal* fue espectacular, así como el *flujo de migrantes* de los países latinoamericanos hacia Estados Unidos y Canadá.¹ Los salarios reales

¹ Jurgen Weller, *Reformas económicas, crecimiento y empleo*, Santiago de Chile, FCE/CEPAL, 2000, pp. 21-22.

disminuyeron continuamente desde los años setenta y ochenta. En general, no se registró que la distribución del ingreso nacional favoreciera a los asalariados, tanto del campo como de la ciudad.

La modernización económica incluyó desde luego una amplia política de Libre Cambio, consolidada en la firma de diversos acuerdos comerciales como el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá; el Mercosur o el Tratado Andino en Sudamérica, etcétera. La modernización económica también incluyó la desarticulación del sector público en la mayor parte de los países latinoamericanos. Las empresas u organismos públicos que formaron para impulsar las economías nacionales en diversos sectores, fueron privatizadas, es decir, trasladadas mediante diversos mecanismos, incluida la venta, a los empresarios de cada país, o bien, a las empresas trasnacionales.

Los profundos cambios económicos de cada país fueron acompañados de varias reformas jurídicas, es decir, reformas a las legislaciones nacionales de los países latinoamericanos. En México también se hicieron sustanciales cambios a la legislación nacional; por ejemplo, las reformas al Artículo 27 (sector agrario) y al Artículo 3º (sector educativo) constitucionales y a sus leyes reglamentarias.

La Reforma a la legislación laboral se concretó en la mayor parte de Latinoamérica. México es de los pocos, *o quizás el único país donde la reforma a la legislación laboral no se ha podido efectuar de manera legal*. También se han impulsado reformas a las leyes de Seguridad Social; en México se ha aplicado una primera reforma a la Ley del IMSS en 1995-1997 y se pretendía aplicar otra reforma en el 2004; igualmente se ha habido planteado realizar una reforma a la Ley del ISSSTE en 2004 o 2005.

La política económica predominante en México durante el siglo XX puede dividirse en dos grandes períodos: uno de industrialización y crecimiento (1940-1982); otro, de modernización (1983-2003). En este último tramo se presentaron momentos de crisis económicas y de baja industrialización.

De 1940 a 1982, México observó una tasa de crecimiento del 6% anual en el PNB. El país se industrializó de manera acelerada. La urbanización avanzó a pasos continuos. El sector público de la economía creció hasta llegar a tener un total de 1,300 empresas y organismos públicos en las diferentes ramas de la economía: petróleo, electricidad, ferrocarriles, construcción de automóviles y camiones, siderúrgica, metalúrgica, química y fertilizantes, etcétera.

Durante cuatro décadas el gobierno orientó la política económica *hacia el mercado interno y promovió la sustitución de importaciones*; se puede afirmar que la economía se mantuvo *cerrada y protegida*. En este contexto, el empleo creció de manera constante en el *sector industrial y en los servicios*. El desempleo fue prácticamente inexistente o muy bajo. Este modelo de economía se aproximó a las ideas formuladas por John M. Keynes, en los años veinte y treinta del siglo XX.

De todas maneras, México era un país con una distribución de la riqueza muy desigual; la pobreza nunca se pudo borrar pero se trató de maquillar. El modelo keynesiano empezó a decaer en México a mediados de los setenta. Hacia 1976 se presentó la primera crisis financiera. En 1982 se presentó la segunda crisis mexicana. En ambos momentos el costo de la crisis se trasladó a los trabajadores, que vieron disminuidos de manera acelerada sus ingresos.

En los años ochenta empezó a aplicarse el *modelo liberal o neoliberal*, impulsado por los países más industrializados: Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Francia, etcétera. Se promovió

la apertura de las fronteras comerciales y el ingreso de México al GATT. Empezó la política de privatización de las empresas públicas. Se establecieron estímulos para orientar la producción hacia el mercado externo. Se otorgaron facilidades para el establecimiento de las *empresas maquiladoras*. El sector público de la economía dejó de contratar nuevo personal. El sector privado comenzó a despedir personal en todas las ramas económicas bajo el pretexto de la modernización y la globalización.

El modelo liberal de la economía, planteado por Milton y Rose Friedman, se consolidó en los gobiernos de Carlos Salinas (1988-1994), y el de Ernesto Zedillo (1994-2000). En 1994-1995 se presentó otra crisis financiera y nuevamente el mayor costo social recayó en la población asalariada. El incremento del desempleo y la economía informal ha sido constante, así como la migración de trabajadores hacia Estados Unidos. En el 2002 las empresas y organismos del sector público ya sumaron únicamente 210 entidades.

En el 2000 arribó a la presidencia Vicente Fox, que fue candidato del Partido Acción Nacional para el periodo 2000-2006. Con el gobierno de Vicente Fox se rompió una larga tradición priísta y al mismo tiempo se fortalecieron las políticas económicas recientes. Este gobierno continuó aplicando el mismo modelo económico de corte neoliberal. De tal forma que la economía informal siguió creciendo geométricamente, lo mismo que el desempleo y el flujo de migrantes a Estados Unidos. La distribución de la riqueza sigue muy desigual; la pobreza se ha extendido a mayores capas de la población.

Desde el año 2000 a nivel federal tenemos una Cámara de Diputados donde no predomina ningún partido. El resultado ha sido que ninguna de las reformas fundamentales propuestas por el gobierno de Vicente Fox se ha podido realizar: la Hacienda, la Reforma de los Energéticos: Electricidad, Petróleo y

desde luego la Reforma Laboral. También se puede señalar que el gobierno federal no ha sabido o podido generar, las condiciones para implantar una Política Económica *propia, distintiva, ni a nivel nacional, regional, ni por sectores*. Se ha continuado con los anteriores modelos y prácticas políticas económicas. En este contexto vamos a exponer algunas consideraciones sobre la Seguridad Social en México y su probable reforma.

La seguridad social en México

El origen histórico de la Seguridad Social mexicana se encuentra en los movimientos y luchas sociales observadas desde el Porfiriato, 1877-1910, y desde luego en el gran movimiento social y político que representaron los campesinos, los obreros, los grupos medios y otros representantes sociales, en el transcurso de la Revolución Mexicana, 1910-1917.

Conviene no olvidar que la Revolución Mexicana implicó el sacrificio de más de un millón de mexicanos. Como parte de esta amplia movilización social y política, participaron grupos de intelectuales, como Ricardo Flores Magón y seguidores que dieron origen al Programa del Partido Liberal Mexicano en 1906; también es justo recordar la histórica huelga que estalló en la Mina de Cananea, Sonora, también en el año de 1906; la poderosa huelga y rebelión de Río Blanco, Veracruz, en 1907; la huelga de la ciudad de México en el año 1916, a la que Venustiano Carranza respondió con una fuerte represión, etcétera. La fuerza de estas luchas consistía en sus demandas básicas: jornada laboral de ocho horas, establecer un salario mínimo, indemnizaciones por accidentes laborales, otorgar pensiones, descanso dominical obligatorio, abolición de las tiendas de raya, por señalar las más sustanciales. Eran y son demandas

sencillas, que convocan y pueden convocar a desarrollar amplios movimientos sociales.

La demandas de los grupos indicados más las demandas de los intelectuales, de los empresarios nacionalistas, se constituyeron en los principios fundamentales de la propia Revolución mexicana, mismos que se llegaron a establecer en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida en el año de 1917.

Las demandas y propuestas económicas, sociales, políticas e ideológicas de los mexicanos: las demandas de los trabajadores se expresaron particularmente en el Artículo 123 Constitucional, donde están los principales derechos y obligaciones de los trabajadores. Desde luego, la seguridad social se encuentra consagrada en la Fracción XXIX del Artículo 123.

El contenido de los Artículos 123 y 27 son la expresión más genuina de los sentimientos de Justicia Social que reclamaba y reclama la sociedad mexicana, compuesta en su mayor parte por trabajadores y campesinos. Los antecedentes del Derecho mexicano del trabajo, donde está incluida la Seguridad Social, se fueron expresando en diversos momentos:

- El Programa del Partido Liberal Mexicano, formulado y difundido en julio de 1906 por los hermanos Flores Magón y demás miembros del mismo Partido; en particular se puede consultar el capítulo del Capital y el Trabajo.

- Poco después, en noviembre de 1906, el general Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León, promulgó para su entidad una Ley de Accidentes del Trabajo.

- Los derechos sociales aparecen también en el *Manifiesto Político* del Partido Democrático, en 1909, liderado por Benito Juárez Maza, hijo del fundador del presidente Juárez.

- Los derechos del trabajo también se encuentran en el

libro *La sucesión presidencial de México*, escrito y difundido por Francisco I. Madero en 1908, quien además en abril de 1910 se comprometió a presentar iniciativas de ley para pensionar a los obreros mutilados en el trabajo —en las minas o en la industria—, a pensionar a los familiares de los trabajadores, en caso de perder la vida.

•En diciembre de 1911 don Francisco I. Madero, ya como presidente de la República, formuló unas bases generales para una Legislación Obrera Nacional, donde se contemplaba igualmente la seguridad social.

•El primer proyecto de Ley del Trabajo fue formulado por varios diputados en septiembre de 1913. En este documento se estableció un capítulo del Seguro Social. Los acontecimientos mismos de la Revolución Mexicana no permitieron mayor espacio para discutir y aprobar el proyecto.

•Así, en el Congreso Constituyente de 1916-1917 se estableció la Constitución Política de México, y los derechos sociales de campesinos y obreros se concretaron en los Artículos 27 y 123.

De esta manera, los asuntos de la Seguridad Social se formularon bajo el principio de la Justicia Social, y no fue por azar, sino por la Revolución misma. En la Fracción XXIX del Artículo 123 se expresó claramente:

Se considera de Utilidad Social el establecimiento de cajas de Seguro Populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos; por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado deben fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la Previsión Social.

Con esta sencilla y elocuente redacción se estableció un

principio fundamental del Derecho del Trabajo en México. Con estas frases se estableció un eje político fundamental para organizar a la sociedad y al Estado mexicano, para echar a caminar un nuevo régimen político en México.

Desde 1917 se fue construyendo la Nación mexicana, el gobierno federal y los estatales. El Derecho del Trabajo y la Previsión Social, en particular, son pilares de la organización social, política, económica e ideológica de México. Por tanto, el Derecho del Trabajo y la Previsión Social son producto del movimiento revolucionario de 1910-1917. Son la base para regular las relaciones entre los trabajadores y el Estado, así como entre los trabajadores y los patrones.

El Derecho del Trabajo y la Previsión Social son parte sustancial, irrenunciable, de los trabajadores y de la sociedad mexicana. Son parte central de la nación mexicana, de los trabajadores agrícolas, de la ciudad, de las clases medias, de los patrones nacionalistas. Sin duda, son parte sustantiva del cemento ideológico que se requiere para construir y mantener el edificio de la sociedad mexicana. Una sociedad sin principios, sin ideología alguna, sin ideología propia, no se puede cohesionar, ni tampoco se puede mantener la Unidad Nacional.

En este contexto, es pertinente indicar cómo se fueron implantando el Derechos al Trabajo en la sociedad y el país:

- En agosto de 1925 se creó la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro.

- En septiembre de 1929 se modificó la Fracción XXIX del Artículo 123 en el siguiente sentido:

Se considera de UTILIDAD PUBLICA la expedición de la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesantía involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otras con fines análogos.

Con esta Reforma Constitucional le dio al Seguro Social la categoría de un Derecho público obligatorio. Se sentaron las bases para formular una Ley del Seguro Social.

•En 1931 se expidió la Ley Federal del Trabajo.

•En enero de 1932 el Congreso de la Unión otorgó facultades al Ejecutivo Federal para expedir precisamente una Ley del Seguro Social. Sin embargo, los acontecimientos políticos no permitieron la pronta emisión de esta Ley.

•En los gobiernos respectivos de Abelardo L. Rodríguez y de Lázaro Cárdenas se formaron sendas comisiones para formular el anteproyecto de ley del Seguro Social. En ambas comisiones participó don Ignacio García Tellez. Nuevamente las circunstancias políticas no permitieron consolidar el proyecto.

•Finalmente, el 19 de enero de 1943 se promulgó la Ley del Seguro Social, donde se reafirmó que el seguro social es un servicio público nacional con carácter obligatorio y se construyeron instituciones como el IMSS y el ISSSTE. Pasaron 25 años desde 1917 y 13 años desde 1929, para echar a caminar la primera institución.

Vale destacar que *don Ignacio García Téllez fue el primer director del Seguro Social* y no cabe duda de que tenía muy claro cuál es el sentido de la Seguridad Social. Veamos lo que dijo en aquellos momentos, cuando diversos sectores patronales se oponían a aceptar el esquema de seguridad social; en una carta al presidente Avila Camacho le expuso:

El pueblo no podía descansar su estabilidad en desnutridos, analfabetos, familias que viven en la promiscuidad, madres campesinas agotadas; no hay EFECTIVA JUSTICIA SOCIAL SIN PAZ EN LOS ESTOMAGOS, EN LOS CEREBROS Y EN LA VIDA DE LOS MARGINADOS... mientras haya hambre en el pueblo y mientras haya sectores marginados no podrá haber salud ni avance. No podemos

estructurar un régimen nacional estable si el mejoramiento social se funda en minorías privilegiadas y no se amplía el bienestar colectivo del pueblo, pues SIN JUSTICIA SOCIAL NO HAY VERDADERA DEMOCRACIA; la verdadera seguridad social está en que nos sintamos todos parte de una UNIDAD y que LOS que MAS TIENEN aporten sus recursos PARA LOS QUE MENOS O NADA TIENEN.*

Tomando como base los antecedentes indicados y las palabras del primer director del IMSS, se puede desprender que los actuales directores del IMSS e ISSSTE, el secretario de Salubridad Pública y demás instituciones similares, están bastante alejados de los principios y la ideología de la Revolución Mexicana, de la Constitución Política, del pensamiento de todos los individuos y grupos que promovieron la seguridad social.

En 1943 también surgió el Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS. Enseguida, para 1947 la Dirección General de Pensiones amplió los seguros de vejez, invalidez, muerte, orfandad, viudez, y se redujo la edad para recibir las pensiones a partir de los 55 años.

En 1959 se promulgó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En enero de 1960 surgió esta Institución, como el sistema específico de la Seguridad Social para los trabajadores del Estado. En el mismo año surgió el Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE.

Desde ese momento, el ISSSTE e IMSS se convirtieron en las dos instituciones fundamentales de la Seguridad Social en México. Su presencia y actividad contribuyeron enormemente al desarrollo económico de México, y sobre todo a mantener la estabilidad social y política de México. La época del “Desarrollo estabilizador”, que logró un gran progreso para México,

*Entrevista a Ignacio García Téllez, en Revista *Solidaria*, núm. 1, México, Dirección de Publicaciones del IMSS, 1943, p. 10.

no sería posible entenderla sin la participación decidida de las instituciones de Seguridad Social indicadas, y sin la participación de las agrupaciones sindicales como son el propio SNT-ISSSTE, el SNTIMSS, la FSTSE, la CTM, el CT, que pese a todos los defectos que les puedan señalar en esos años, constituyeron factores centrales para la estabilidad social y política de México.

Comentarios sobre dos períodos históricos

La Seguridad Social en México no es una cosa menor, es fundamentalmente un *principio político, económico, ideológico y hasta ético*. La Seguridad Social es un producto histórico de la Revolución mexicana. No es idea de algún político iluminado. Surgió y se desarrolló también como un mecanismo para *ampliar la inequitativa distribución de la riqueza*. La Seguridad Social es bien establecida por la Constitución Política de México. *Es resultado de las luchas del movimiento social mexicano y en particular de las luchas de los trabajadores, desde el porfiriato, la Revolución y el cardenismo.*

En el periodo 1940-1982 la Seguridad Social fue resultado de la llamada Alianza Histórica del Movimiento Obrero con el Estado mexicano. Esta Alianza no es sólo una frase sino que se estableció en la vida política:

- El Estado mexicano otorgaba protección y prestaciones sociales a los trabajadores.
- El Estado promovía la industrialización y la expansión del sector público.
 - Con el proceso económico se promovía el empleo estable.
 - Las prestaciones sociales se pactaron en los contratos colectivos.

- Las pensiones y jubilaciones son una parte central de los contratos.
- La estabilidad social y política de México en este periodo es, sin duda, un resultado del principio y la política de la Seguridad Social.
- La Seguridad Social ha contribuido a mantener un Estado fuerte, así como a atraer la inversión nacional e internacional.
- La Seguridad Social es un gran factor de cohesión social y política.
- La Seguridad Social es un pilar fundamental de la política del Estado y la sociedad mexicana.

De 1983 al 2000 el Estado mexicano rompió la Alianza que tenía con el movimiento obrero organizado, con los trabajadores mexicanos. La ruptura de la Alianza se ha observado a lo largo de dos décadas de manera muy puntual:

- Se disminuyó drásticamente el empleo formal en el sector privado y público.
- Se han disminuido los salarios reales hasta convertir a México en uno de los países con más bajos salarios en el mundo.
- Las prestaciones sociales se han disminuido a través de múltiples mecanismos jurídicos y políticos.
- El sistema de pensiones de México se comenzó a cambiar en 1995 en el IMSS y existe la pretensión de hacer lo mismo en el ISSSTE, de 2004 en adelante, bajo el argumento de que “No hay fondos para el pago de pensiones”.
- El Estado mexicano pretende cambiar de manera drástica el Artículo 123 constitucional a través de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
- Los proyectos de Nueva Ley Federal del Trabajo se han

formulado desde 1989 y hasta ahora no se han podido implantar, son para flexibilizar el trabajo en México.

- El sindicalismo de sector público está siendo presionado para debilitar sus direcciones y su estructura sindical. El sindicalismo del Apartado "B" está siendo presionado por las tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una es sobre la asociación sindical de los organismos descentralizados y otra es sobre la sindicalización única; ambas atentan contra la estructura del sindicalismo de los trabajadores al servicio del Estado.

A través de 1983-2004 el régimen político y las direcciones patronales han debilitado los contratos colectivos, la estructura sindical y las direcciones del sindicalismo.

Por todo lo anterior, estamos viendo un debilitamiento de la cohesión social y política de México. Como se ve, éste no es "un problema de mercado o de caja". Al presionar a la vida sindical y al marco jurídico laboral, el Estado mexicano se está debilitando a sí mismo. El régimen político viene resintiendo estos cambios y ya no tiene la fuerza política de las décadas pasadas. No es casualidad que en el año 2000 el PRI haya perdido la presidencia, diez gubernaturas y la mayoría en el Congreso.

El ISSSTE e IMSS fueron las instituciones sociales por excelencia de 1943 a 1982. Tuvieron gran expansión e impacto en la sociedad mexicana durante el período de la industrialización.

El Estado no carecía de una política definida para mantener y ampliar los Fondos de Pensiones. Más bien, el Estado y los respectivos gobiernos utilizaron los Fondos de Pensiones de manera discrecional; ahora, para hacer un nuevo Fondo de Pensiones, pretenden que los trabajadores paguen nuevas cuotas y

se incremente la edad de jubilación, los años de servicio y desde luego los años de cotización.

Desde que se aplicó la política económica de modernización (1983), la Seguridad Social pasó a ser duramente cuestionada. *La Seguridad Social*, representada por el ISSSTE e IMSS, comenzó a ser transformada. En 1988-1995 el pago de Pensiones “se convirtió en un problema financiero”, en un “Problema de Caja”. Ahora se dice que no hay fondos para cubrir las pensiones, que el IMSS y el ISSSTE están “quebrados”.

En el periodo 1995-1997 el IMSS transitó de un Sistema de Seguridad Social, con fondos colectivos administrados por el Estado, a un Sistema de Seguridad con Fondos Individuales administrados por los bancos privados. En 2004 se afirmaba otra vez que el IMSS-ISSSTE estaban en quiebra; pareciera que la Reforma de 1995 no resolvió ningún problema, pero sí logró otorgar ganancias brutas a las AFORES de 50 mil millones de pesos; de esta manera un problema político global de la sociedad se transformó en un problema de administración y de finanzas.

En 2000-2004 el gobierno de Vicente Fox y la Secretaría de Hacienda en particular, plantearon que el ISSSTE sólo había incrementado las prestaciones de seguridad a los trabajadores del Estado. Como ejemplo se mencionan las reformas recientes:

1983: Pensiones por Cesantía en Edad Avanzada, donde se establece en 100% la pensión indirecta.

1986: Reducción de tres a un año la base de cálculo de la pensión. Con pensión mínima de un SMGDF y jubilación de mujeres con 28 años de cotización.

1992: Se elimina la cuota de 4% de pensionistas para el Fondo Médico.

2000: Las trabajadoras pueden registrar a su pareja.

2001: Aumento en las pensiones en proporción a la inflación o incremento salarial (reforma al Artículo 57).*

Por lo anterior, aseguran las autoridades de Hacienda, no hay fondos para pagar las pensiones; es decir, el ISSSTE está “quebrado”. De tal suerte, hay que modificar el sistema, estableciendo uno similar al del IMSS, aun cuando saben que en el IMSS no se resolvió el problema de los Fondos; por ello existen varias preguntas en el ambiente:

¿La Seguridad Social es una política de Estado o es una “carga financiera”? ¿Es un problema público y económico global o es un problema local aislado? ¿Es un problema “de liquidez de caja”, o es un problema estructural? ¿La política de Seguridad Social está en proceso de desarticulación, modernización o reestructuración? ¿A quién favorece la actual política?

La experiencia reciente (1997-2004) muestra que la Seguridad Social administrada de manera privada favorece principalmente a las finanzas y la administración del Estado, al mercado de capitales, a las AFORES y los bancos, pero los trabajadores no se han visto beneficiados.

Papel de los sindicatos

Del año 1983 en adelante, los sindicatos mexicanos han sido excluidos de numerosas discusiones políticas y económicas. Los gobernantes sólo han recurrido a los líderes sindicales para que suscriban los *pactos* y *programas* económicos, así como para impulsar las reformas legislativas que les interesan a los gobernantes.

*Fuente: SHCP, *Una propuesta de reforma al ISSSTE*, México, julio 17, 2003.

Los sindicatos del Congreso del Trabajo y la CTM apoyaron el proyecto de reforma del IMSS de 1995, formulada por Ernesto Zedillo. Ahí se estableció que la cotización subiría de 500 a 1,200 semanas, lo cual equivale a una cotización de 24 años. También se aprobó el límite de 60 años de edad para cesantía y 65 para el retiro. En el año 2004 resultaba que el IMSS tenía nuevamente problemas de financiamiento.

El sindicalismo mexicano perdió a través de la Reforma del IMSS de 1995 una poderosa palanca de movilización sindical y política; es necesario recuperar el papel activo del sindicalismo; en este sentido, los sindicatos no deberían tolerar una reforma similar en el ISSSTE.

Reforma del IMSS en 2004

En julio-agosto de 2004 se aprobó en el Congreso de la Unión una segunda Reforma a la Ley del IMSS. Para variar, el sector obrero del PRI redactó la propuesta del Dictamen de Reforma que fue presentada por el diputado Manlio Fabio Beltrones. El documento fue avalado por las fracciones del PRI, PAN, PVEM y Convergencia. Como no podía ser de otra manera, el director del IMSS, Santiago Levy, había sido el promotor principal de la Reforma.²

El 21 de julio la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen de Reforma a la Ley del IMSS. Días antes había sido aprobado el Dictamen por la Comisión de Hacienda y de Trabajo de la misma Cámara de Diputados.³

² *El Universal, Reforma*, 15 de julio de 2004.

³ *El Universal, Reforma*, 22 de julio de 2004.

El 5 de agosto el Senado de la República aprobó el Dictamen de Reforma a la Ley del IMSS. Enseguida lo envío al titular del Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.⁴

El 12 de agosto de 2004 se publicaron en el *Diario Oficial* de la Federación, las Reformas a la Ley del IMSS. ¿Pero cuál es el sentido de las reformas a la Ley y sus repercusiones en las Jubilaciones y Pensiones?⁵

El artículo 277 D, en su texto reformado, plantea:

El Consejo Técnico del IMSS sólo podrá crear, sustituir o contratar plazas sujetándose a criterios de productividad, eficacia y calidad de servicios; sujetándose igualmente al aumento de la recaudación, y siempre que se cuente con los recursos aprobados en su respectivo presupuesto, para la creación, sustitución o contratación de plazas y sus repercusiones anuales.

También se asienta:

*Se deberán depositar en el Fondo a que se refiere el artículo 286 K de esta Ley, los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), a fin de que en todo momento se encuentre plenamente financiado.*⁶

Artículo 286 K:

El IMSS administrará y manejará, conforme a los lineamientos dictados por el Consejo Técnico, *un Fondo que se denominará Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Le-*

⁴ *El Universal, Reforma*, 5 de agosto de 2004.

⁵ *El Universal, Reforma*, 12 de agosto de 2004.

⁶ Cámara de Diputados, julio de 2004, “Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 D y 286 K de la Ley del IMSS”, p. 8.

gal o Contractual, con el objeto de disponer de los recursos necesarios, para el momento de la jubilación de sus trabajadores.

También se indica que

el Fondo deberá registrarse en forma separada en la contabilidad del IMSS estableciendo dentro de él una Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del IMSS. Los recursos que se afecten en dicho FONDO y Cuenta Especial sólo podrán disponerse para los fines establecidos en este artículo.

Finalmente se asienta:

El IMSS, en su carácter de patrón no podrá destinar a este Fondo, para el financiamiento de la Cuenta Especial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, recursos provenientes de las Cuotas a cargo de los patrones y trabajadores establecidos en la Ley del Seguro Social. Tampoco podrá destinar recursos para dicho fin, de las contribuciones, cuotas y aportaciones, que conforme a la Ley del Seguro Social, son a cargo del Gobierno Federal; ni de las Reservas que se refiere el artículo 280 de esa Ley de los productos financieros que de ellas se obtengan.⁷

Cabe hacer notar que el asunto de las jubilaciones y pensiones es parte del contrato firmado entre el IMSS y el SNT-IMSS. Por tanto, es improcedente que el caso se haya llevado a las Cámaras de Diputados y Senadores. Estas instancias se pusieron a “resolver” un asunto que debía ser tratado en el marco de la negociación del Contrato Colectivo del IMSS y sus trabajadores. Esta acción del Poder Ejecutivo y Legislativo es un hecho sin precedentes en la vida laboral mexicana. Establece riesgos similares para otros grandes sindicatos.

⁷ *Ibidem*, p. 9.

tos como el petrolero, el ferrocarrilero, el SME y el SUTERM, el minero, etcétera.

El SNTSS y sus asesores jurídicos establecieron que la reforma de la Ley del IMSS es inconstitucional, porque el Congreso de la Unión no está facultado para tratar temas de un Contrato Colectivo.

La reforma violentó los artículos constitucionales: 5, 13, 14, 16, 74 fracción IV, así como el Artículo 123 en seis fracciones: 7, 16, 17, 18, 20 y 29. La reforma transgrede la *negociación bilateral* al aprobar cambios para los futuros empleados del IMSS, la reforma violenta igualmente la fracción 29 del apartado A del Artículo 123.

Ante la multitud de artículos constitucionales quebrantados por la Reforma a la Ley del IMSS, se nota que el gobierno federal y las mayorías de las Cámaras del Congreso, con excepción de los legisladores del PRD, quisieron y realizaron un gigantesco atropello a los Derechos del Trabajo en México y a la Contratación Colectiva del IMSS. Si esta reforma se acepta y se mantiene, el mismo atropello sufrirán los demás contratos de ramas estratégicas como el petróleo, la electricidad, la minería y la metalúrgica, etcétera.

Igualmente, se verán afectados los trabajadores y los sindicatos al servicio del Estado. El gobierno federal ya tiene en mente una reforma similar a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Si consideramos que el gobierno federal de Vicente Fox es un destacado discípulo del FMI, del Banco Mundial, de la OCDE y la OMC, lo que está haciendo justamente es aplicar los *Consensos de Washington*, redactados en 1990, donde se recomendaron diez medidas para realizar una política neoliberal estricta; una de las cuales propone desarticular los gastos y reducir los costos que implica la Seguridad Social.

Por lo tanto, las agrupaciones sindicales y las fuerzas políticas de izquierda o progresistas requieren establecer un programa y una estrategia con la finalidad de evitar la desarticulación de la Seguridad Social y demás derechos colectivos del trabajo en México.

Propuestas varias

Por tanto, ¿qué se requiere para establecer un nuevo sistema de pensiones? Una amplia y sólida idea de reconstruir un país, una nación, que tenga como objetivo el progreso social, con plena soberanía e independencia, como lo decía don Benito Juárez.

Se requiere una alta tasa de crecimiento económico del 6 al 7%, que sea capaz de: crear empleos formales en los sectores público y privado; elevar los salarios reales, promover planes concretos para la industria, el comercio y los servicios; disminuir el empleo informal y los flujos migratorios a Estados Unidos. Se deben considerar los aspectos siguientes:

- Mantener el carácter colectivo y solidario de las pensiones, que de ninguna manera son un asunto individual; tampoco es sólo un contrato particular, sino un compromiso del Estado y los trabajadores.
- Que los sindicatos participen en la dirección y administración de pensiones, en la AFORES.
- Formar en México un Sistema Nacional de Pensiones y Seguridad Social, para responder al conjunto de 103 millones de mexicanos. Recordemos que actualmente la población informal está conformada por un 60% de la PEA, es decir, que no tiene acceso a pensiones, servicios médicos, etcétera.

• Un buen sistema de pensiones puede ser el mixto, que combina una base solidaria y un complemento de ahorro individual. Este sistema implicaría, desde luego, elevar las contribuciones del Estado, de las empresas, de los trabajadores y de los órganos financieros.

• Ahora, cuando el gobierno afirma que el ISSSTE tiene problemas financieros para cubrir las pensiones, la Secretaría de Hacienda pretende una reforma similar a la del IMSS. De lo anterior surge una pregunta básica: ¿por qué el gobierno insiste en que los trabajadores sean los únicos sacrificados? ¿Por qué no se busca un sistema de rescate como fue el FOBAPROA para los bancos o el programa del rescate carretero?

• Tal parece que el gobierno federal y la Secretaría de Hacienda no tienen ideas, no tienen conceptos para apoyar a la población trabajadora, aunque sí los han tenido para apoyar a los bancos y los banqueros.

• Una Reforma verdadera del ISSSTE y del IMSS requiere un amplio respaldo social. El amplio consenso nacional sólo se adquiere si se ofrecen beneficios al conjunto de toda la sociedad y no sólo a los afiliados del ISSSTE e IMSS.

• Propuesta de Jubilados y Pensionados. Se trata de proponer negocios que produzcan ingresos al ISSSTE. Promover la jubilación activa en lugar de la pasiva. Crear una INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE SEA PROPIEDAD DEL ISSSTE E IMSS Y PROMOVER LA INVERSIÓN EN TODAS LAS ENTIDADES. Los jubilados pueden adquirir ACCIONES.

Se pueden establecer módulos financieros en cada una de las instalaciones del ISSSTE. El BANCO mismo puede y debe otorgar créditos a jubilados y pensionados para favorecer el consumo y la producción.

• Si las AFORES han obtenido en seis años ganancias por 50 mil millones de pesos, debido a las comisiones que cobran,

parece pertinente formular una LEY para obligar a las AFORES (y las instituciones bancarias que las apoyan) a otorgar una CUOTA SOCIAL PARA UN FONDO NACIONAL DE APOYO A LAS PENSIONES. Por ejemplo, que la CUOTA DE LAS AFORES sea de un 80% de las ganancias anuales, durante un período de 30 años, es decir, de una generación.

- Igualmente se puede establecer una CUOTA SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, equivalente a las ganancias generadas por las AFORES.

- Con la creación de nuevos empleos formales en la industria, los servicios y la administración pública, se elevaría el número de cotizantes al ISSSTE y al IMSS. Así se reconstruirá un amplio y sólido fondo de pensiones a nivel nacional para dar respuesta eficiente y justa a las demandas de la población trabajadora.

1. Contexto Mundial

Modelo Económico

1929-1980

- Modelo Económico basado en Teorías de John M. Keynes
- Mercados Nacionales Protegidos
- Promoción del Mercado Interno
- Promoción del Desarrollo Industrial
- Política de Comercio Exterior Controlado
- Estado como interventor en la Economía
 - Regulador de Precios de Bienes
 - Regulador de Salarios
- Crecimiento del Sector Público
- Altas Tasas de Ganancia p/Empresas y Bancos
- Distribución de Beneficios Sociales
- **Sistemas de Seguridad con el criterio de Solidaridad Social**
- Amplio Apoyo Social a las Políticas del Estado Benefactor.

1980-2003

- Modelo Económico basado en Teorías de Milton Friedman
- Mercados Nacionales Abiertos
- Promoción del Mercado Externo
- Bajo Desarrollo Industrial
- Política de Libre Cambio
- Estado con limitada participación en la Economía
- Decrecimiento del Sector Público
- Altas Tasas de Ganancia p/Capital Financiero
- Disminución de Beneficios Sociales
- **Sistemas de Seguridad con el criterio de Capitalización Individual**
- Reducción de Apoyo Social a las Políticas del Estado Neoliberal.

2. Contexto Nacional

Modelo Económico

1940-1982

- Economía Protegida
- Desarrollo Estabilizador
- Sustitución de Importaciones
- Industrialización
- Crecimiento Económico
- Crecimiento Sector Público
- Escaso Desempleo
- Crecimiento de la Seguridad Social
- ISSSTE
- IMSS
- Partido Gobernante Fuerte**

1983-2003

- Economía Abierta
- Apertura Comercial
- Política de Libre Cambio
- Baja Industrialización
- Bajo Crecimiento Económico
- Disminución Sector Público
- Alto Desempleo
- Debilitamiento de la Seguridad Social
- ISSSTE
- IMSS
- Partido Gobernante Débil**

3. Mercado de Trabajo

1940-1982

- Empleo Creciente y Sostenido
- Desempleo casi Inexistente
- Población Informal muy Baja
- Pocos Trabajadores en las Maquiladoras
- Poco Movimiento de los Trabajadores Migrantes a E.U. y Canadá

1983-2003

- Baja Creación de Empleos
- Amplio Desempleo
- Población Informal de 25 a 26 Millones de Personas en 2003 (66% de la PEA)
- Trabajadores en Maquiladoras Pasaron de 100 mil en 1983 a un Millón 064 mil en 2003
- Crecimiento Acelerado de los Trabajadores Migrantes. En 1994-2000 Ascendieron a 390 mil al año.

4. Organismos que promueven y apoyan la modernización de los sistemas de pensiones y jubilaciones

- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional
- Organización Mundial de Comercio
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- Banco Interamericano de Desarrollo

CUADRO 5

La población activa. México y su posición en el trabajo:
1970, 1980, 2000 y 2003¹

	1970		1980		2000 ²		2003 ³	
	Absolutos	Relat.	Absolutos	Relat.	Absolutos	Relat.	Absolutos	relat.
Población total	50,357,000	100	69,655,000	100	97,583,000	100	102,381,558	100
Pobl. 12 años y más	31,010,000	61.5	45,168,000	64.8	71,191,330	72.9	76,746,666	74.8
PEA Total	13,808,000	100	22,066,084	100	39,633,840	100	41,548,585	100
Pobl. ocupada	13,289,000	96.2	21,393,250	96.9	38,983,850	98.3	40,658,039	97.9
Patrón o empresario	802,825	6.2	1,235,700	5.6	854,166	2.5	1,734,090	4.1
Empleado, obrero o peón	8,054,150	62.2	12,533,535	56.8	20,423,018	59.7	25,405,576	61.8
Trabajador por su cuenta		25.1		29.1		21.5		24.1
	3,250,147	6.5	6,421,230	8.5	7,370,245	4.0	10,051,607	8.5
Trabajador no remunerado	841,671		1,875,617		1,368,018		3,453,975	

FUENTES: ¹ Banamex, *México Social 1988-1989*, Banamex, 1989, p. 269; ² INEGI, *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000*, México, INEGI-IMSS, 2001; ³ INEGI, *Encuesta Trimestral de Empleo 2003*, 1er. Trimestre, INEGI, página web: <http://www.inegi.gob.mx>.

CUADRO 6
Empleo y desempleo en México: principales indicadores
a nivel nacional

<i>Población</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003p/</i>
Población de 12 años				
y más	72,137,537	73,577,159	73,352,912	76,863,320
PEA	40,161,534	40,072,856	41,085,736	41,515,672
PEI	31,975,994	33,504,303	34,267,176	35,347,648
PEA ocupada	39,502,155	39,385,505	40,301,994	40,633,197
Desocupada abierta	659,388	687,351	783,742	882,475
TDA (%) ¹	1.6	1.7	1.9	2.1
TOPD 2 (%)	19.4	18.6	18.6	20.5

p/: Cifras correspondientes al periodo enero-junio.

¹ Incluye a la población de 12 años y más, que en la semana anterior a la semana de la entrevista no tenía empleo y además realizó durante los dos meses anteriores al periodo de referencia alguna actividad por encontrarlo. A partir de octubre de 2000, la aplicación de la encuesta se amplió a 48 áreas urbanas. De julio a diciembre de 2002 la cobertura correspondió a 47 áreas urbanas, ya que la ciudad de Manzanillo, Colima, salió de la muestra, volviéndose a incorporar a partir de enero de 2003. TDA=Tasa de Desempleo Abierto. TOPD2= Tasa de desocupación más ocupados que trabajan menos de 35 horas por semana.

FUENTE: Elaboración con base en datos de Vicente Fox Quezada, *Tercer Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, septiembre de 2003, pp. 198, 218; STPS, *Tercer Informe de Labores*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, septiembre de 2003, p. 142; INEGI-STPS, *Estadísticas Laborales, con base en la Encuesta Nacional de Empleo Urbano e Indicadores de Empleo y Desempleo*, página web: <http://www.stps.gob.mx>.

CUADRO 7
El Sector Público y la Seguridad Social
México: total de afiliados a ISSSTE e IMSS, 1997-2003

<i>Año</i>	<i>Asegurados permanentes IMSS</i>	<i>Afiliados directos del ISSSTE</i>	<i>Suma</i>
1997	9,578,358	2,221,000	11,799,358
1998	10,047,624	2,275,000	12,322,624
1999	10,394,868	2,304,000	12,698,868
2000	10,902,742	2,356,000	13,258,742
2003	10,652,474	2,361,579	13,014,053

Fuente: STPS, *Estadísticas laborales*, página web: <http://www.stps.gob.mx>, 24 de enero, 2001; Ernesto Zedillo, *VI Informe de Gobierno*, 1 de septiembre de 2000, Anexos estadísticos, p. 43.

CUADRO 8
México: evolución del Sector Paraestatal
1982-2003

<i>Sector Paraestatal</i>	1982	1988	1994	2000	2003
Organismos descentralizados	102	89	81	74	83
Empresas de participación mayoritaria ¹	744	522	106	80	71
Fideicomisos públicos	231	71	28	21	19
Empresas de participación minoritaria	78	0	0	-	-
En proceso de desincorporación			37	27	37
Total vigentes	1155	412	252	202	210

¹ En 1985 se consideran las empresas de participación estatal minoritaria.

FUENTE: Carlos Salinas de Gortari, *Sexto Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México 1994; Ernesto Zedillo Ponce de León, *Primer Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 1995. Vicente Fox Quezada, *Tercer Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 2003.

CUADRO 9
Trabajadores incorporados al régimen del ISSSTE por tipo de institución
(personas)

Año	Total		Dependencias	Entidades de la Adm. Púb. paraestatal	Gobiernos estatales	Organismos estatales	Gobiernos municipales
	Fin del periodo	Promedio del periodo	Promedio del periodo	Promedio del periodo	Promedio del periodo	Promedio del periodo	Promedio del periodo
1980	1,435,278	1,421,448	1,149,800	193,257	67,034	4,589	6,768
1985	1,857,422	1,842,801	1,378,426	341,211	103,995	9,963	9,206
1990	2,012,184	2,054,700	1,426,281	433,037	149,713	26,413	19,256
1991	2,018,456	2,015,320	1,393,053	438,857	136,451	28,373	18,586
1992	2,045,988	2,032,222	1,422,192	437,885	123,755	30,152	18,238
1993	2,107,146	2,076,567	1,079,029	458,398	126,754	392,688	19,698
1994	2,149,850	2,128,498	733,372	478,100	128,915	766,930	21,181
1995	2,180,486	2,165,168	741,672	479,723	136,103	786,389	21,281
1996	2,188,469	2,184,478	736,760	474,619	141,432	807,722	21,945
1997	2,220,557	2,204,513	738,808	470,589	143,628	827,343	24,145
1998	2,274,828	2,247,693	750,669	474,952	152,668	843,485	25,919
1999	2,304,454	2,289,641	696,539	472,547	162,992	929,761	27,802
2000	2,337,814	2,321,134	550,560	462,968	256,793	1,020,919	29,894
2001	2,368,781	2,353,298	464,888	427,985	350,049	1,077,773	32,603
2002	2,372,657	2,370,719	466,223	388,741	355,382	1,126,790	33,583
2003	2,361,579	2,367,118	467,536	380,418	355,480	1,131,293	32,391

* A partir de 1993 excluye las transferencias de trabajadores de la SEP y a partir de 1999 excluye las transferencias de trabajadores de la Secretaría de Salud a los gobiernos de los estados. Se incluye el personal civil ads-

crito a la Secretaría de Marina, que representa aproximadamente el 5 por ciento de los trabajadores de esa dependencia; el resto del personal, al igual que el de la Secretaría de la Defensa Nacional, se encuentra afiliado al régimen del ISSFAM. También incluye al personal de órganos administrativos desconcentrados del gobierno federal.

* Incluye al personal adscrito a las siguientes entidades paraestatales de control presupuestario directo: Lotería Nacional para la Asistencia Pública e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Excluye al personal de Petróleos Mexicanos, que cotiza en su totalidad al esquema de seguridad social del Fondo Laboral de PEMEX. Asimismo, no considera a los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro e Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran adscritos al régimen del IMSS. También incluye al personal de entidades de control presupuestario indirecto.

* A partir de 1993 incluye las transferencias de trabajadores de la SEP y a partir de 1999 incluye las transferencias de trabajadores de la Secretaría de Salud a los gobiernos de los estados.

* Cifras estimadas al mes de diciembre.

FUENTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CUADRO 10
México: trabajadores incorporados al régimen del ISSSTE por tipo de institución
1986-2000 (miles)

<i>Concepto</i>	1986 ³	1988	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total ¹	2004	2098	2012	2018	2046	2107	2150	2180	2188	2205	2275	2304	2356
Dependencias	1525	1511	1377	1409	1436	723	727	739	734	737	758	635	647
Entidades de Admon.													
Pública Paraestatal	305	383	429	439	437	479	494	483	470	460	479	466	476
Gobiernos estatales	124	154	149	150	125	129	129	143	140	141	158	168	171
Organismos estatales ²	32	30	24	27	30	755	779	794	821	844	854	1006	1031
Gobiernos municipales	18	20	19	19	18	21	21	21	23	23	26	29	31

¹ Cifras al mes de diciembre de cada año (miles).

² Incluye transferencias de trabajadores de la SEP a los gobiernos de los estados.

³ Para el año 1986, *Segundo Informe de Gobierno, Anexo*, Ernesto Zedillo, 21 de septiembre, 1996.

◦ Cifras estimadas al mes de diciembre.

FUENTES: Ernesto Zedillo, *Tercer Informe de Gobierno, Anexo*, 1º de septiembre, 1997, p. 46; Datos del ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Ernesto Zedillo Ponce de León, *Sexto Informe de Gobierno, Anexo*, 1º de septiembre, 2000, p. 46.

CUADRO 11
Cotizantes, jubilados e ingresos totales y gasto en nómina de pensionados del ISSSTE

<i>Año</i>	<i>Cotizantes</i>	<i>Jubilados</i>	<i>Ingreso-Gasto (miles de pesos)</i>		
			<i>Ingresos Totales (A)</i>	<i>Gasto en Nómina de Pensionados (B)</i>	<i>Déficit (A) - (B)</i>
1990	2,012,184	204,344	755.3	925.5	170.2
1991	2,012,184	218,248	1,185.9	1,794.1	608.2
1992	2,045,988	233,406	1,846.7	26,419	795.2
1993	2,107,146	249,963	2,120.7	3,089.5	968.8
1994	2,149,850	268,211	24,715	3,833.9	1,362.4
1995	2,180,486	281,888	2,942.4	5,065.6	2,123.2
1996	2,188,469	299,850	3,690.6	6,517.9	2,827.3
1997	2,220,557	318,363	4,753.0	87,116	3,958.6
1998	2,274,828	337,798	5,778.9	111,712	5,392.3
1999	2,304,454	366,707	6,714.1	14,277.8	7,563.7
2000	2,337,814	385,921	8,152.9	17,272.1	9,119.2
2001	2,368,781	411,080	9,204.4	20,392.8	11,188.4
2002	2,372,657	441,970	100,212	24,749.1	14,727.9
2003	2,361,579	471,780	102,611	29,000.0	18,738.9

Cifras estimadas.

FUENTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

CUADRO 12
Características demográficas de pensionados del ISSSTE

	1975	2000
Esperanza de vida	64.4 años	75.3 años
Edad promedio de retiro	61.9 años	55.0 años
Tiempo disfrute de la pensión	2.5 años	19 años
Cotizantes por pensionado	20 Cotizan	5.2 Cotizan

FUENTE: SHCP, "Una propuesta de reforma al ISSSTE", México, 17 de julio, 2003.

Fuentes básicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, México, Cámara de Diputados/Editorial Porrúa, 1993, 2003, 375 pp.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, México, Delma, 2000, 208 pp.

Ruiz Moreno, Angel G., *Nuevo Derecho de la Seguridad Social*, México, Porrúa, 1997, 550 pp.

FSTSE, *Testimonios Históricos*, México, FSTSE, 1982, 594 pp.

SNTISSLSTE, *Memoria del coloquio: "Perspectivas de la Seguridad Social en México y en América Latina"*, México, SNTISSLSTE, 2003, 208 pp.

Cámara de Diputados, Comisión de Seguridad Social, CIESS, *Memoria del Seminario Internacional sobre Sistemas de Pensiones: Desafíos y Oportunidades*, México, Cámara de Diputados, edición mimeográfica, noviembre de 2003.

Mussot L., Maria Luisa (coordinadora), *Alternativas de Reforma de la Seguridad Social*, México, UAM-Xochimilco/Fundación Friedrich Ebert, 1996, 246 pp.

Aguilar García, Javier, *Historia de la CTM, 1936-1990. El Movimiento obrero y el Estado mexicano*, 2 vols., México, UNAM, 1990, 750 pp.

Aguilar García, Javier, *La población trabajadora y sindicalizada en México en el periodo de la globalización*, México, FCE/UNAM, 2001, 424 pp.

SHCP, "Una propuesta de reforma al ISSSTE", México, julio 17 de 2003.

ISSSTE, "Situación actual y orientación al cambio", México, mayo 2001, 29 pp.

IMSS, "Entrevista a Ignacio García Téllez", en Revista *Soli-*

daria, núm. 1, México, Dirección de Publicaciones del IMSS, 1943, pp. 3-10.

Aguilar García, Javier, “¿Existe una política para desarrollar el empleo en México?”, en Revista *Estudios Políticos*, núm. 32, Séptima Epoca, México, UNAM/FCPyS, enero-abril 2003, p. 191.

Weller, Jurgen, *Reformas económicas, crecimiento y empleo*, Santiago de Chile, FCE/CEPAL, 2000, 262 pp.